

Tesorería y Contabilidad Intervención General

# INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

Una vez concluidas las operaciones de regularización y cierre del ejercicio presupuestario 2018 que han sido efectuadas por el Órgano de Tesorería y Contabilidad, se procede a emitir Informe conjunto del referido órgano y la Intervención General en relación al **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**, siendo preceptivo el informe de la Intervención a tenor de lo previsto en los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Es de significar que esta es la cuarta Liquidación que se elabora conforme la Instrucción aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local

# I. <u>LEGISLACIÓN APLICABLE</u>.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos (RD 500/90).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad
   Financiera, en la redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Código Seguro De Verificación	DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53		
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49		
Observaciones		Página	1/23		
Url De Verificación	https://sede_santagruzdetenerife_es/verifirma/code/DicS/bgOvi5eszCNIIn26w				



 Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.

# II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

#### **ÁMBITO TEMPORAL.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 191 y 193.5 del TRLRHL y 89 y 91 del RD 500/90, el cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

La confección de la Liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Las Entidades Locales remitirán copia de la Liquidación de sus Presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine, referencia que hoy debe entenderse hecha al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

#### TRAMITACIÓN.

- Realización, conforme el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, de las operaciones de cierre contable y liquidación del ejercicio.
- Confección de la Liquidación del Presupuesto por parte del Órgano de Tesorería y Contabilidad.
- Informe de la Intervención General.
- Propuesta de aprobación efectuada por el Concejal Delegado de Hacienda.
- Aprobación de la Liquidación del Presupuesto por el Presidente de la Entidad.
- Dación de cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

La Liquidación se elabora por el Órgano de Tesorería y Contabilidad, como consecuencia de la segregación de funciones resultante del cumplimiento del artículo 133.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que entre otros criterios de la gestión económico-financiera señala la separación de las funciones de contabilidad y de fiscalización de la gestión económico-financiera.

#### **CONTENIDO Y ESTRUCTURA.**

### PRIMERO.- CONTENIDO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93 del RD 500/90 la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

Código Seguro De Verificación	DicS/bq0xj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53		
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49		
Observaciones		Página	2/23		
Url De Verificación	https://sede_santacruzdetenerife_es/verifirma/code/DicS/bgOvi5eszCNJIn26w==				



- a) Respecto del <u>Presupuesto de Gastos</u>, y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto del <u>Presupuesto de Ingresos</u>, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- c) Los Remanentes de Crédito.
- d) El Remanente de Tesorería.

#### SEGUNDO.- ESTRUCTURA.

Se aborda el análisis del Presupuesto de Ingresos y de Gastos

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Los derechos reconocidos en su cuantía global ascendieron a 232.011.517,32 €, cifra que representa una variación relativa del 1,93% sobre los derechos liquidados en el ejercicio anterior y un nivel medio de ejecución del 72,42% sobre las previsiones definitivas.

En cuanto a operaciones corrientes, se ha alcanzado la cifra de 219.999.600,98 €, esto es un porcentaje de ejecución del 97,98%, disminuyendo ligeramente respecto al 101,57% del ejercicio 2017. Las operaciones de capital supusieron un importe de 12.011.916,34 €, por encima de los 7.062.329,54 € del ejercicio anterior, debido a los incrementos en los ingresos derivados de Ingresos Patrimoniales, Enajenación de Inversiones Reales y, sobre todo, de las Transferencias de Capital recibidas. Los estados y gráficos que se insertan a continuación nos dan un reflejo de la gestión en materia de ingresos.

#### **CUADRO 1**

Previsiones iniciales		270.400.000,00
Modificaciones		49.976.544,51
Remanente de tesorería	38.516.372,02	
Mayores ingresos	11.460.172,49	
Previsiones totales		320.376.544,51

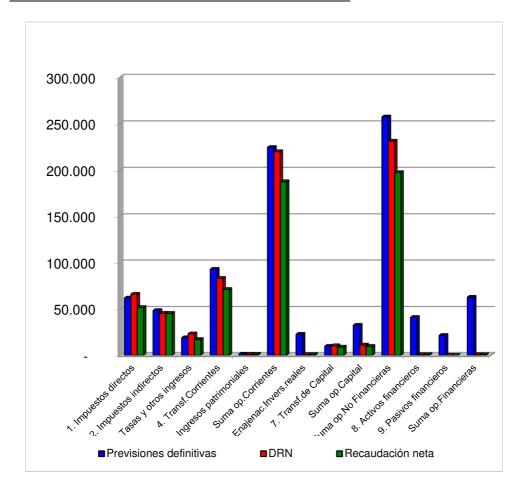
Código Seguro De Verificación	DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53		
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49		
Observaciones		Página	3/23		
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==				



# CUADRO 2. ESTADO COMPARATIVO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (miles de $\underline{\epsilon}$ )

Capítulos	Previsiones	s definitivas	D	RN	% Ejed	cución	Recauda	ción neta	% Reca	udado	% Impo	ort. T. Ing.
Capitulos	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
<ol> <li>Impuestos directos</li> </ol>	62.250	63.395	66.192	71.309	106,33%	112,48%	52.059	55.271	78,65%	77,51%	28,53%	31,33%
<ol><li>Impuestos indirectos</li></ol>	48.750	44.967	45.871	43.284	94,09%	96,26%	45.734	43.162	99,70%	99,72%	19,77%	19,02%
<ol><li>Tasas y otros ingresos</li></ol>	19.200	21.645	23.414	23.236	121,95%	107,35%	17.311	16.425	73,93%	70,69%	10,09%	10,21%
Transf.Corrientes	93.086	85.765	83.279	82.543	89,46%	96,24%	71.432	69.518	85,77%	84,22%	35,89%	36,27%
<ol><li>Ingresos patrimoniales</li></ol>	1.250	1.367	1.243	173	99,44%	12,66%	1.138	109	91,55%	63,01%	0,54%	0,08%
Suma op.Corrientes	224.536	217.139	219.999	220.545	97,98%	101,57%	187.674	184.485	85,31%	83,65%	94,82%	96,90%
<ol><li>Enajenac.Invers.reales</li></ol>	22.960	6.920	800	-	3,48%	0,00%	800	-	100,00%	0,00%	0,34%	0,00%
7. Transf.de Capital	9.825	10.967	10.485	6.424	106,72%	58,58%	8.979	6.424	85,64%	100,00%	4,52%	2,82%
Suma op.Capital	32.785	17.887	11.285	6.424	34,42%	35,91%	9.779	6.424	86,65%	100,00%	4,86%	2,82%
Suma op. No Financieras	257.321	235.026	231.284	226.969	89,88%	96,57%	197.453	190.909	85,37%	84,11%	99,69%	99,72%
8. Activos financieros	41.356	34.476	726	638	1,76%	1,85%	726	638	100,00%	100,00%	0,31%	0,28%
9. Pasivos financieros	21.700	-	-	-	0,00%	0,00%	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Suma op.Financieras	63.056	34.476	726	638	1,15%	1,85%	726	638	100,00%	100,00%	0,31%	0,28%
Total General	320.377	269.502	232.010	227.607	72,42%	84,45%	198.179	191.547	85,42%	84,16%	100,00%	100,00%

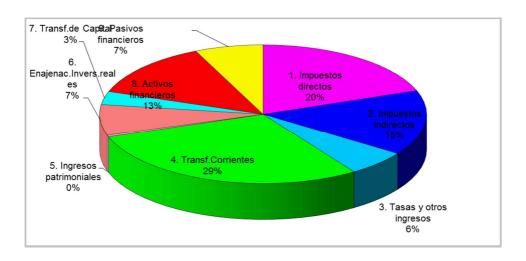
# GRAFICO 1 C2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS



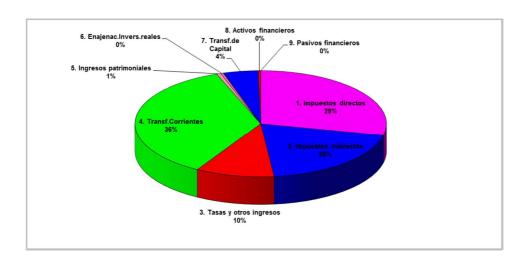
Código Seguro De Verificación	DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53		
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49		
Observaciones		Página	4/23		
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/DicS/bq0xj5eszCNJLn26w==				



# GRAFICO 2 C2. COMPOSICIÓN DE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS DEL EJERCICIO 2018



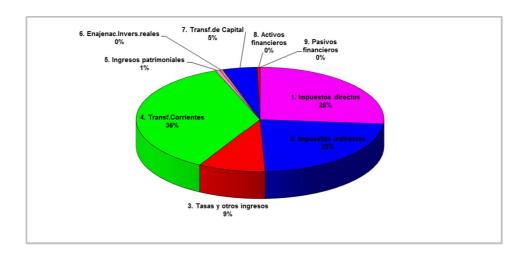
# GRAFICO 3 C2. COMPOSICIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DEL EJERCICIO 2018



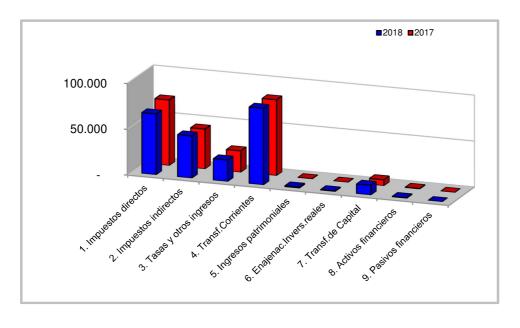
Código Seguro De Verificación	DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53		
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49		
Observaciones		Página	5/23		
Url De Verificación	https://gada_gaptagrugdetenerifa_ag/yarifirma/gada/DigS/bgOvi5aggCNIIn26w				



# GRAFICO 4 C2. COMPOSICIÓN DE LA RECAUDACIÓN NETA DEL EJERCICIO 2018



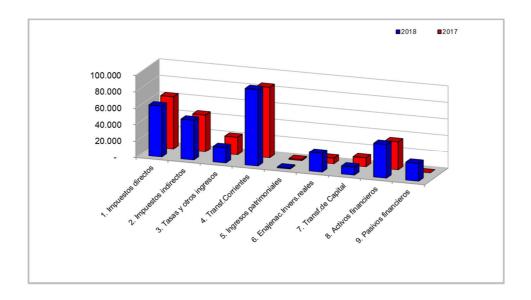
# GRAFICO 5 C2. COMPARACION PREVISIONES DEFINITIVAS DEL EJERCICIO 2018 Y 2017



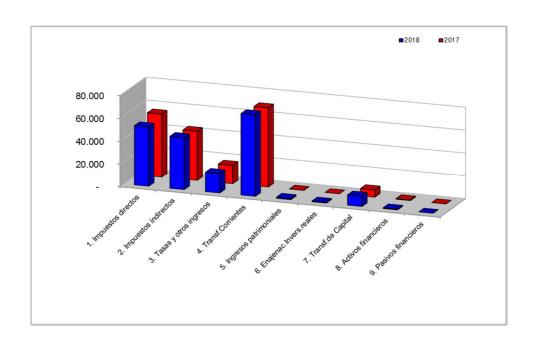
Código Seguro De Verificación	DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53		
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49		
Observaciones		Página	6/23		
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/DicS/bq0xj5eszCNJLn26w==				



# GRAFICO 6 C2. COMPARACION DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DEL EJERCICIO 2018 Y 2017



# GRAFICO 7 C2. COMPARACION RECAUDACION NETA DEL EJERCICIO 2018 Y 2017



Como consecuencia de la liquidación del presupuesto de ingresos se determina el **pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2018** que asciende a **33.832.271,49 €** y que compone una de las magnitudes a la hora de cuantificar el Remanente de Tesorería.

Código Seguro De Verificación	DicS/bq0xj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53		
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49		
Observaciones		Página	7/23		
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/DicS/bq0xj5eszCNJLn26w==				



# **PRESUPUESTO DE GASTOS**

En conjunto las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio ascendieron a 231.410.691,94 €, lo que representa una variación en un 16,45% respecto del ejercicio anterior, y un nivel de ejecución del 72,23% sobre los créditos definitivos, que acusa una variación negativa de -1,51 puntos porcentuales respecto del ejercicio anterior (73,74%).

La materialización de pago de las obligaciones reconocidas alcanzó un **92,87%** variando en **3,20** puntos porcentuales los resultados del ejercicio anterior (89,67%).

Se mantiene el alto grado de ejecución en gastos corrientes, en términos de reconocimiento de obligaciones, siendo en total de un 80,94% lo que supone una variación negativa de -6,33 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior (87,27%). En cuanto a operaciones de capital (capítulos 6 a 9) su grado de ejecución desde la magnitud de las obligaciones reconocidas es de un 54,06%, produciéndose una variación de 17,40 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior (36,66%).

Los estados y gráficos que se insertan a continuación nos dan un reflejo de la gestión en materia de gastos.

En el estado comparativo de liquidación del presupuesto de gastos, y gráficos que siguen, se exponen las cifras que resultan de la ejecución del presupuesto, comparados con los obtenidos del ejercicio anterior. (En miles de Euros)

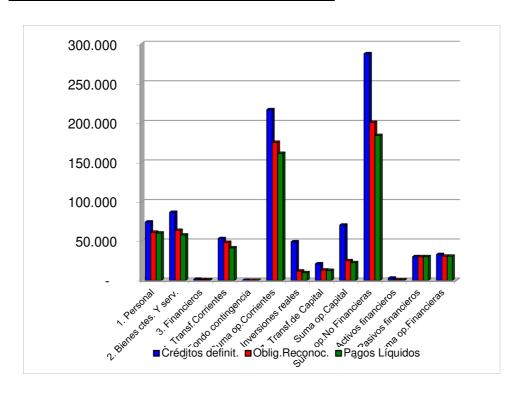
#### CUADRO 3

Capítulos	Crédito	s definit.	Oblig.R	econoc.	% Ejecución		Pagos Líquidos	
Capitulos	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
1. Personal	74.584	62.728	61.601	57.365	82,59%	91,45%	60.645	58.496
<ol><li>Bienes ctes. Y serv.</li></ol>	86.765	72.687	64.064	56.657	73,84%	77,95%	58.118	46.600
3. Financieros	1.500	2.201	879	1.101	58,60%	50,02%	826	1.533
4. Transf.Corrientes	53.623	59.792	48.719	57.191	90,85%	95,65%	41.692	38.863
5. Fondo contingencia	50	50	-	-	0,00%	0,00%	-	-
Suma op.Corrientes	216.522	197.458	175.263	172.314	80,94%	87,27%	161.281	145.492
6. Inversiones reales	49.493	23.867	11.964	8.511	24,17%	35,66%	9.905	2.386
7. Transf.de Capital	21.189	27.677	13.219	130	62,39%	0,47%	12.747	8.345
Suma op.Capital	70.682	51.544	25.183	8.641	35,63%	16,76%	22.652	10.731
Suma op.No Financieras	287.204	249.002	200.446	180.955	69,79%	72,67%	183.933	156.223
8. Activos financieros	2.840	3.500	634	767	22,32%	21,91%	634	713
9. Pasivos financieros	30.332	17.000	30.332	17.000	100,00%	100,00%	30.332	12.269
Suma op.Financieras	33.172	20.500	30.966	17.767	93,35%	86,67%	30.966	12.982
Total General	320.376	269.502	231.412	198.722	72,23%	73,74%	214.899	169.205

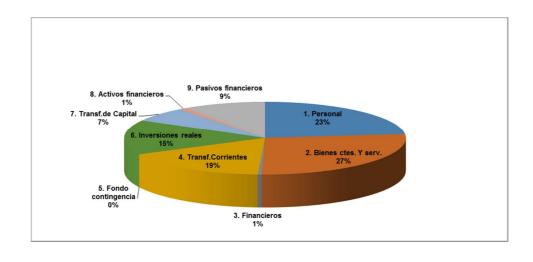
Código Seguro De Verificación	DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53			
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49			
Observaciones		Página	8/23			
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/DicS/bq0xj5eszCNJLn26w==					



# G 8 C10. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS



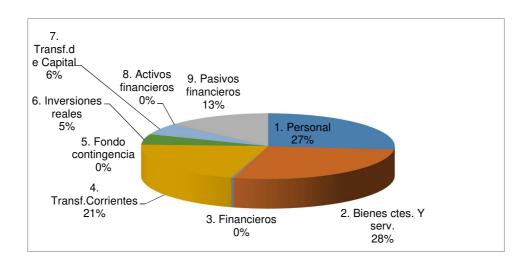
# G 9 C10. COMPOSICIÓN DE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS DEL EJERCICIO 2018



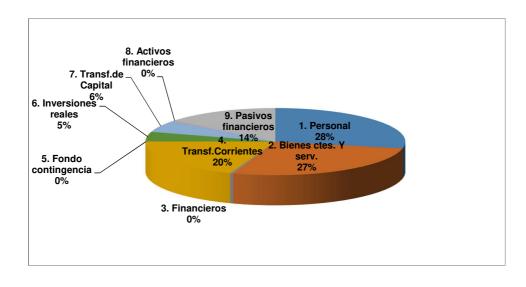
Código Seguro De Verificación	DicS/bq0xj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53		
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49		
Observaciones		Página	9/23		
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==				



# G10 C10. COMPOSICIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL EJERCICIO 2018



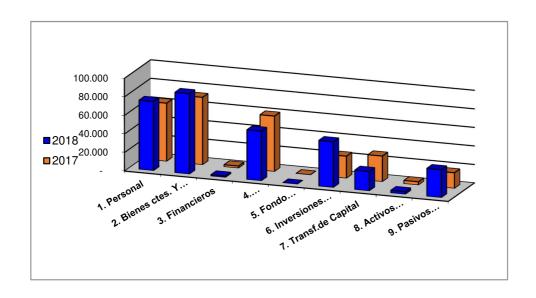
# G 11 C10. COMPOSICIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS DEL EJERCICIO 2018



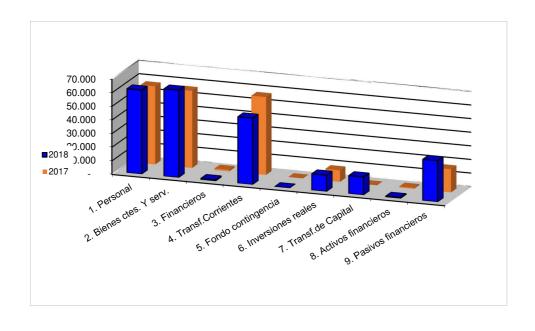
Código Seguro De Verificación	DicS/bq0xj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49
Observaciones		Página	10/23
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/DicS/bgOxi5eszCNJIn26w==		



# G12 C10. COMPARACION CRÉDITOS DEFINITIVOS DEL EJERCICIO 2018 Y 2017



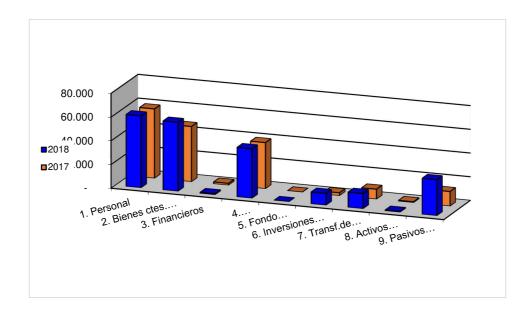
# G13 C10. COMPARACION OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL EJERCICIO 2018 Y 2017



Código Seguro De Verificación	DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49
Observaciones		Página	11/23
Url De Verificación	https://sada_santagruzdatanarifa_as/varifirma/gada/DigS/bgOvi5aszCNIIn26w		



# G 14 C10. COMPARACION PAGOS REALIZADOS DEL EJERCICIO 2018 Y 2017



Para obtener una visión más completa de la ejecución del presupuesto es conveniente tener en cuenta los gastos en fase de disposición o comprometido que forma parte de los "Remanentes de crédito", cuyo desglose al 31 de diciembre de 2018 por capítulos es el siguiente:

**CUADRO 4** 

CAPÍTULO	REMANENTES NO	REMANENTES	TOTAL
	COMPROMET.	COMPROMET.	REMANENTES
1. Personal 2. Bienes ctes. Y	12.910.857,56	72.916,77	12.983.774,33
serv.	11.906.061,80	10.794.364,22	22.700.426,02
3. Financieros	621.366,82	-	621.366,82
4. Transf.Corrientes	4.372.497,90	531.187,74	4.903.685,64
5. Fondo			
Contingencia	50.000,00	-	50.000,00
Suma op.Corrientes	29.860.784,08	11.398.468,73	41.259.252,81
6. Inversiones reales	28.315.849,45	9.213.323,32	37.529.172,77
7. Transf.de Capital	6.947.345,65	1.023.353,64	7.970.699,29
8. Activos financieros	2.206.437,44	-	2.206.437,44
9. Pasivos financieros	290,24	0,02	290,26
Suma op.Capital	37.469.922,78	10.236.676,98	47.706.599,76
<b>Total General</b>	67.330.706,86	21.635.145,71	88.965.852,57

Código Seguro De Verificación	DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49
Observaciones		Página	12/23
Url De Verificación	https://sede_santacruzdetenerife_es/verifirma/code/DicS/bgOvi5eszCNJIn26w==		



Como consecuencia de la liquidación del presupuesto de gastos se determina el pendiente de pago a 31 de diciembre de 2018 que asciende a 16.510.730,84 € y, que constituye otro de los componentes del Remanente de Tesorería.

#### **RESULTADO PRESUPUESTARIO**

El Resultado Presupuestario pone de manifiesto el resultado obtenido en el ejercicio, por diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas durante el mismo, que deben ser objeto de los correspondientes ajustes con arreglo a lo que al respecto se establece en la Tercera Parte, apartado 10º, del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. El Resultado Presupuestario es una magnitud de relación global, en valores netos, de los gastos y de los ingresos, de manera que a través de él puede analizarse en qué medida, éstos se han traducido en recursos para financiar la actividad de la Entidad.

El Resultado Presupuestario del ejercicio es obtenido por la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas.

De la comparación de las dos magnitudes resulta el importe de **600.825,38 €** de resultado sin ajustar.

Este resultado presupuestario es objeto de ajustes, viéndose disminuido por las desviaciones positivas de financiación por 10.244.922,70 €, ya que éstas suponen un mayor reconocimiento de derechos en este ejercicio que reconocimiento de obligaciones en los gastos financiados con éstos, y, aumentado por las desviaciones negativas de financiación por 27.825.103,11 €, debido a que suponen un mayor reconocimiento de obligaciones que reconocimiento de derechos. Asimismo, se ve también afectado por los "gastos financiados con remanente líquido de tesorería", por importe de 8.631.710,94 €, los cuales se tienen que adicionar. Todos estos ajustes conducen al Resultado Presupuestario ajustado financiado con recursos propios del ejercicio de 26.812.716,73 €.

Código Seguro De Verificación	DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49
Observaciones		Página	13/23
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==		



#### CUADRO 5. ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2018

	DERECHOS	OBLIGACIONES		RESULTADO
CONCEPTOS	RECONOCIDOS	RECONOCIDAS	AJUSTES	PRESUPUEST
	NETOS	NETAS		ARIO
a. Operaciones corrientes	219.999.600,98	175.263.151,61		44.736.449,37
b. Operaciones de capital	11.285.435,47	25.182.268,03		-13.896.832,56
Total operaciones no financieras (a+b)	231.285.036,45	200.445.419,64		30.839.616,81
2. Activos financieros	726.480,87	633.562,56		92.918,31
3. Pasivos financieros	0,00	30.331.709,74		-30.331.709,74
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	232.011.517,32	231.410.691,94		600.825,38
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tes	orería para gastos		8.631.710,94	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			27.825.103,11	
6. Desviaciones de financiación positivias del ejercicio			10.244.922,70	26.211.891,35
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				26.812.716,73

#### CUADRO 6. ESTADO COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	RESULTADO PRESUPUESTARIO			
CONCLI 100	2018	2017	DIFERENCIA	
a. Operaciones corrientes	44.736.449,37	48.231.080,18	-3.494.630,81	
b. Otras operaciones no financieras	-13.896.832,56	-2.217.010,18	-11.679.822,38	
Total operaciones no financieras	30.839.616,81	46.014.070,00	-15.174.453,19	
Activos financieros	92.918,31	-128.600,38	221.518,69	
Pasivos financieros	-30.331.709,74	-16.999.920,08	-13.331.789,66	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	600.825,38	28.885.549,54	-28.284.724,16	
Créditos gastados financiados con RLTGG	8.631.710,94	3.569.831,02	5.061.879,92	
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	27.825.103,11	5.994.407,81	21.830.695,30	
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-10.244.922,70	-8.855.442,16	-1.389.480,54	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	26.812.716,73	29.594.346,21	-2.781.629,48	

Del análisis del estado comparativo del resultado presupuestario es de reseñar la variación de esta magnitud con respecto al ejercicio 2017, pasando el Resultado Presupuestario ajustado de 29.594.346,21 € a 26.812.716,73 €, es decir, un variación de -2.781.629,48 €.

La existencia de Resultado Presupuestario positivo por este importe pone de manifiesto que los recursos obtenidos durante el ejercicio han resultado suficientes para financiar los gastos realizados. La disminución de esta magnitud se explica por el efecto conjunto de las operaciones financieras, que alcanzaron un resultado negativo muy superior al alcanzado en el ejercicio 2017.

Desde una perspectiva global, en la obtención de dicho resultado ha intervenido el comportamiento desigual del ritmo de ejecución presupuestaria, de forma que mientras que el reconocimiento de derechos en el Presupuesto de Ingresos se sitúa en el 72,42% (frente al 84,45% del ejercicio anterior) de las previsiones definitivas, por el contrario, el reconocimiento y liquidación de obligaciones en el Presupuesto de Gastos, alcanzó el 72,23% (frente al 73,74% del ejercicio anterior) de los créditos definitivos. Sin embargo, muchas de esas obligaciones corresponden a proyectos que no se han correlacionado adecuadamente con los ingresos que los financian debido a la deficiente gestión del presupuesto de ingresos por parte de algunos centros gestores, por lo que se ajustan en positivo.

Código Seguro De Verificación	DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49
Observaciones		Página	14/23
Url De Verificación	https://sede_santacruzdetenerife_es/verifirma/code/DicS/bgOyi5eszCNJIn26w==		



### REMANENTE DE TESORERÍA.

Desde una perspectiva estrictamente contable, el Remanente de Tesorería se define como una magnitud financiera de cálculo anual que recoge, al cierre de un ejercicio económico y para una Administración Pública, la posición de la misma respecto a sus deudores y acreedores a corto plazo, así como sus disponibilidades líquidas, siendo por lo tanto el estado que mejor expresa la situación de liquidez de dicha Administración y siendo un recurso para la financiación de mayor gasto presupuestario en el ejercicio siguiente.

El Remanente de Tesorería no figura reflejado en una cuenta concreta de la Entidad, sino que se obtiene, como prescribe el apartado 24.6 de la Memoria del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, de los datos que figuran en la Contabilidad de la Entidad. Está integrado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos al 31 de diciembre de 2018, los cuales también son objeto de los ajustes previstos en la normativa citada.

De la lectura del siguiente "Estado de Remanente de Tesorería", cuyo total es de 183.744.052,64 €, del cual 16.244.717,87 € constituyen exceso de financiación afectada, se deduce que es utilizable para la financiación de gastos generales el importe de 42.789.704,63 €, si bien con las observaciones que a continuación se realizarán. A continuación se muestra en dos cuadros tanto el Estado del Remanente de Tesorería como su estudio comparativo con los componentes que lo conformaron a 31 de diciembre de 2017.

CUADRO 7. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

IMPORTES		IMPORTES		
COMPONENTES	ÌΑ	ŇO	AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		46.875.149,77		48.119.535,93
2. Derechos pendientes de cobro		161.976.385,42		156.744.736,72
+ del Presupuesto corriente	33.832.271,49		36.060.298,35	
+ de Presupuestos cerrados	124.709.630,14		118.299.475,56	
+ de Operaciones no presupuestarias	3.434.483,79		2.384.962,81	
Obligaciones pendientes de pago		26.403.389,32		26.709.822,12
+ del Presupuesto corriente	16.499.121,22		20.525.561,67	
+ de Presupuestos cerrados	5.340.263,73		1.371.263,73	
+ de Operaciones no presupuestarias	4.564.004,37		4.812.996,72	
4, Partidas pendientes de aplicación		1.295.906,77		8.361.379,28
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	6.837.296,06		6.915.749,16	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	8.133.202,83		15.277.128,44	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		183.744.052,64		186.515.829,81
II. Saldos de dudoso cobro		124.709.630,14		118.299.475,56
III. Exceso de financiación afectada		16.244.717,87		11.352.320,01
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		42.789.704,63		56.864.034,24

Código Seguro De Verificación	DicS/bq0xj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==		



#### CUADRO 8. ESTADO COMPARATIVO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES	IMPORTES	DIFERENCIAS
COMPONENTES	AÑO 2018	AÑO 2017	DII L'ILICIAS
1 (+)FONDOS LÍQUIDOS	46.875.149,77	48.119.535,93	-1.244.386,16
2 (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	161.976.385,42	156.744.736,72	5.231.648,70
3 (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	26.403.389,32	26.709.822,12	-306.432,80
4 (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	1.295.906,77	8.361.379,28	-7.065.472,51
I REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	183.744.052,64	186.515.829,81	-2.771.777,17
II SALDOS DE DUDOSO COBRO	124.709.630,14	118.299.475,56	6.410.154,58
III EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	16.244.717,87	11.352.320,01	4.892.397,86
IV REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	42.789.704,63	56.864.034,24	-14.074.329,61

Del Estado del Remanente de Tesorería, y de su comparativa con el del ejercicio 2017 se observa que se ha producido una disminución del Remanente de Tesorería para gastos generales, en 14.074.329,61 €, esto es un 24,75%. En términos relativos, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales sobre el conjunto de las previsiones definitivas de ingresos presupuestarios disminuye al pasar del 21,10% al 13,3610%.

El Remanente Total, disminuye en **2.771.777,17 euros (un -1,49%)** pudiéndose apreciar las siguientes razones:

- Los **fondos líquidos disminuyen hasta 46.875.149,77** euros, desde la cifra de 48.119.535,93 euros, lo que supone un decremento de 1.244.386,16 euros (**un -2,59%**). Es decir, los fondos líquidos disminuyen debido, fundamentalmente, a la minoración de los cobros efectuados durante 2018 superior a la caída de pagos durante el mismo período.
- Los derechos pendientes de cobro aumentan en 5.231.648,70 euros (un 3,34%), debido fundamentalmente al efecto de los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2017, que pasan a la Agrupación de Presupuestos Cerrados a 1 de enero de 2018.
- La determinación de los **saldos de dudoso cobro** se ha realizado con arreglo a los criterios establecidos en la Base 33 de las de ejecución del Presupuesto y aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Según la referida base tendrán la consideración de derechos de difícil o imposible recaudación el 100% de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios anteriores a aquel que es objeto de liquidación. Esta previsión es más rigurosa que la exigida con carácter mínimo por el nuevo art.193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales TRLRHL-, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-.

La suma de estos saldos de difícil recaudación en base a los criterios citados hace un total de 124.709.630,14 € conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49
Observaciones		Página	16/23
Liri De Verificación	https://godo.gontagrygdotonorifo.og/yorifirma/godo/DigS/bgOyiFoggCNIIn26y		



#### CUADRO 20

	Cap 1 a 9	
<b>EJERCICIO</b>	hasta ejerc. 2016	IMPORTE
	100%	DUDOSO COBRO
1992	81.544,58	81.544,58
1993	23.155,48	23.155,48
1994	112.196,33	112.196,33
1995	569.448,84	569.448,84
1996	513.632,47	513.632,47
1997	887.698,35	887.698,35
1998	1.090.767,92	1.090.767,92
1999	1.627.291,22	1.627.291,22
2000	1.285.055,91	1.285.055,91
2001	1.473.801,43	1.473.801,43
2002	1.859.954,87	1.859.954,87
2003	1.602.419,26	1.602.419,26
2004	2.222.818,84	2.222.818,84
2005	3.887.723,32	3.887.723,32
2006	3.680.163,00	3.680.163,00
2007	3.798.632,30	3.798.632,30
2008	5.520.482,61	5.520.482,61
2009	7.818.736,20	7.818.736,20
2010	7.975.310,44	7.975.310,44
2011	7.372.660,67	7.372.660,67
2012	8.303.031,96	8.303.031,96
2013	8.097.940,92	8.097.940,92
2014	10.567.991,80	10.567.991,80
2015	10.506.339,65	10.506.339,65
2016	18.167.400,95	18.167.400,95
2017	15.663.430,82	15.663.430,82
TOTAL	124.709.630,14	124.709.630,14

Dicho aumento es consistente con el incremento del saldo del pendiente de cobro de ejercicios cerrados. En todo caso, se constituye en la Contabilidad patrimonial la provisión por insolvencias, en cumplimiento del principio contable de prudencia, como corrección valorativa que refleja el riesgo previsible o las pérdidas eventuales por dichas insolvencias (reflejada en la cuenta 490 'Provisión para insolvencias').

La información del Estado de Remanente de Tesorería pone de manifiesto que al concluir el ejercicio 2018 esta Corporación mantiene el equilibrio en sus niveles de liquidez, puesto que con los fondos líquidos existentes en fin de ejercicio (46.875.149,77 €) se podía atender el cumplimiento de todas las obligaciones exigibles a corto plazo tanto de naturaleza presupuestaria como no presupuestaria (26.403.389,32 €), sin perjuicio de contar con unos derechos exigibles a corto plazo acreditados, ya descontados de éstos los de dudosa realización, por importe de 37.266.755,28 €, entre los que se incluyen los provenientes del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Código Seguro De Verificación	DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49
Observaciones		Página	17/23
Url De Verificación	https://sede.santagruzdetenerife.es/verifirma/gode/DigS/bgOvi5eszCNIIn26w		



No obstante ello, este análisis del Remanente de Tesorería debe completarse con la siguiente observación que de acuerdo con criterios de buena gestión financiera deben condicionar la utilización del mismo:

- El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la actualidad Ministerio de hacienda y Función Pública, ha introducido una nueva magnitud, el denominado Remanente de Tesorería ajustado, todavía sin respaldo normativo alguno pero que se considera conveniente traer al caso, en aras del principio de prudencia y en atención a como está concebida la magnitud del Remanente líquido de Tesorería tanto en la Orden HAP/781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. Esta magnitud de análisis se obtiene restando del Remanente de Tesorería para Gastos generales el saldo de las operaciones pendientes de aplicar y las devoluciones de ingresos reconocidas pendientes de pago, en la medida que se trata de obligaciones contraídas por la Entidad Local. De esta manera, teniendo en cuenta que figuran registradas a 31 de diciembre de 2018 Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto por importe de 21.444.735,58 euros y en la misma fecha existía un saldo de devoluciones pendientes de pago por importe de 14.801,23 euros, se obtiene un Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado de 21.330.167,82 euros.

La utilización del Remanente Líquido de Tesorería en estas circunstancias debe ser objeto de especial prudencia, a los efectos de salvaguardar los fondos líquidos existentes, y evitar de nuevo las consiguientes tensiones de tesorería, que podrían volver a poner en riesgo el cumplimiento de los plazos de pago a proveedores establecidos. Por ello, debe extremarse el rigor en la elaboración y ejecución del Presupuesto, para garantizar la estabilidad y sostenibilidad financiera del Ayuntamiento. La magnitud que mejor refleja la salud financiera de la Corporación es precisamente el Remanente de Tesorería y que, de no cumplirse la premisa anterior, se puede correr el riesgo de que caiga en posiciones negativas. Téngase en cuenta que de acuerdo con el art. 10.4 del Real Decreto-Ley 4/2012, la generación de remanente de tesorería negativo para gastos generales implica la necesaria aplicación de las medidas previstas en el art. 193 TRLRHL.

Por ello, cualquier apelación al Remanente de Tesorería, más allá de la obligatoria incorporación de remanentes de crédito financiados con ingresos afectados o de la aplicación presupuestaria de los pagos pendientes de aplicación, deberá venir respaldada por la efectiva realización de derechos pendientes de cobro. Sin perjuicio, claro está de la utilización de mayores ingresos, en los términos que autorice la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Debemos insistir que garantizar la liquidez debe ser, junto a el mantenimiento del rigor presupuestario, el eje de la gestión económico financiera de este Excmo. Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49
Observaciones		Página	18/23
Url De Verificación	https://sada.santagruydatanarifa.as/varifirma/goda/DigS/bgOvi5asgCNIIn26w		



En el artículo 2 del Real Decreto-Ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional, se establece que:

"En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2018 se prorroga para 2019 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2019, la parte restante del gasto autorizado en 2019 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2020, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2019 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2020".

Por tanto, la aplicación del superávit y en consecuencia, del remanente de tesorería para gastos generales (en adelante RTGG) que arroja la liquidación presupuestaria de 2018, deberá realizarse de acuerdo al artículo 2 del Real Decreto-Ley mencionado en el párrafo anterior.

Ahora bien, si el importe del RTGG es superior al importe del superávit, el exceso podrá ser utilizado como fuente de financiación con los únicos límites del TRLRHL y el RD 500/1990, pudiendo financiar la aplicación a presupuesto de las facturas pendientes de aplicar, con efectos tanto en la estabilidad como en la regla de gasto. Conforme a lo anterior, a los efectos de la determinación del superávit presupuestario, debería tomarse como magnitud, a los efectos del cumplimiento del principio de imagen fiel, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado.

# REMANENTES DE CRÉDITO

Conforme establece el artículo 175 del TRLRHL los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectos al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados de pleno derecho al cierre del ejercicio, salvo en los supuestos siguientes (artículo 182 del TRLRHL):

 a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	https://eada.cantagruzdatanarifa.ac/varifirma/goda/DigS/bgOvi5aczCNIIn26w		



- b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 del TRLRHL.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario en el que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del apartado a) del artículo 182.1 del TRLRHL, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización (artículos 182.2 del TRLRHL y 47.4 del RD 500/90). Los remanentes de crédito que amparen proyectos de gastos financiados con ingresos afectados, deben incorporarse obligatoriamente al ejercicio siguiente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto o se haga imposible su realización (artículos 182.3 del TRLRHL y 47.5 del RD 500/90). La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello (artículos 182.1 del TRLRHL y 48.1 y 99.2 'in fine' del RD 500/90).

#### CUADRO 21.

Créditos definitivos 2018	320.376.544,51
Obligaciones reconocidas netas 2018	231.410.691,94
TOTAL REMANENTES DE CRÉDITO 2018	88.965.852,57

CUADRO 22. DESGLOSE DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Comprometidos		33.444.584,16
Retenidos	-	
Autorizados	11.809.438,45	
Disponibles	21.635.145,71	
No disponibles	-	
No Comprometidos		55.521.268,41
TOTALES		88.965.852,57

#### ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EJECUCION DE LA AGRUPACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS

Aunque la liquidación se refiere únicamente al presupuesto corriente, el Real Decreto 500/1990 hace referencia en su artículo 95 a las operaciones de ejercicios cerrados por lo que se considera interesante una breve alusión a la ejecución en el ejercicio 2018 de esta agrupación, independientemente del carácter de los derechos y obligaciones que la componen.

Código Seguro De Verificación	DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	https://eada.cantagruzdatanarifa.ec/varifirma/godd/DigS/bgOvi5aczCNIIn26w		



#### **CUADRO 23. INGRESOS**

AÑO	Sdo. Inic.Der.	Modificación	Derechos	Derechos	Recaudac.	%	Pdte. Cobro
ANO	Recon.	Saldo Inicial	Anulados	Cancelados	necaudac.	Recaud.	Pale. Cobio
1992	148.014,64	0,00	66.470,06	0,00	0,00	0,00%	81.544,58
1993	219.879,25	0,00	196.723,77	0,00	0,00	0,00%	23.155,48
1994	478.768,86	0,00	366.572,53	0,00	0,00	0,00%	112.196,33
1995	964.996,05	0,00	395.547,21	0,00	0,00	0,00%	569.448,84
1996	1.069.203,62	0,00	555.571,15	0,00	0,00	0,00%	513.632,47
1997	960.492,69	0,00	72.794,34	0,00	0,00	0,00%	887.698,35
1998	1.113.145,07	0,00	22.377,15	0,00	0,00	0,00%	1.090.767,92
1999	1.635.627,00	0,00	8.335,78	0,00	0,00	0,00%	1.627.291,22
2000	1.317.901,44	0,00	32.845,53	0,00	0,00	0,00%	1.285.055,91
2001	1.558.017,45	0,00	84.216,02	0,00	0,00	0,00%	1.473.801,43
2002	1.943.546,36	0,00	83.229,00	182,19	180,30	0,01%	1.859.954,87
2003	1.774.210,41	0,00	171.371,97	39,42	379,76	0,02%	1.602.419,26
2004	2.457.363,40	0,00	233.734,49	219,44	590,63	0,03%	2.222.818,84
2005	4.178.814,43	0,00	285.174,07	612,21	5.304,83	0,14%	3.887.723,32
2006	4.075.723,33	0,00	232.521,67	525,77	162.512,89	4,23%	3.680.163,00
2007	3.933.790,06	0,00	124.251,96	148,56	10.757,24	0,28%	3.798.632,30
2008	5.924.519,81	0,00	385.200,80	466,90	18.369,50	0,33%	5.520.482,61
2009	8.084.853,92	0,00	91.482,72	1.568,56	173.066,44	2,17%	7.818.736,20
2010	8.149.174,98	0,00	95.879,26	2.169,09	75.816,19	0,94%	7.975.310,44
2011	7.634.461,81	0,00	77.383,60	446,35	183.971,19	2,43%	7.372.660,67
2012	8.701.248,91	0,00	100.860,72	95,01	297.261,22	3,46%	8.303.031,96
2013	8.580.135,64	0,00	54.552,11	200,00	427.442,61	5,01%	8.097.940,92
2014	11.278.387,07	0,00	137.326,94	0,00	573.068,33	5,14%	10.567.991,80
2015	11.798.656,48	0,00	205.628,03	0,00	1.086.688,80	9,37%	10.506.339,65
2016	20.338.731,16	0,00	254.201,29	0,00	1.917.128,92	9,55%	18.167.400,95
2017	36.136.247,22	0,00	703.163,20	0,00	19.769.653,20	55,79%	15.663.430,82
Totales	154.455.911,06	0,00	5.037.415,37	6.673,50	24.702.192,05	16,53%	124.709.630,14

La principal conclusión de la ejecución de ingresos es el ya señalado bajo nivel de realización de los mismos el cual asciende al **16,53%** en el total de ejercicios cerrados.

# CUADRO 24. GASTOS

AÑO	Sdo. Inic.Oblig. Recon.	Modificación Saldo Inic. Y Anulac.	Total Obligaciones	Prescripción	Pagos Realizados	% Pagado	Pdte. Pago
2014	115.268,34	-	115.268,34	-	0,00	0,00%	115.268,34
2016	1.255.995,39	-	1.255.995,39	-	0,00	0,00%	1.255.995,39
2017	20.578.287,44	-	20.578.287,44	-	16.609.287,44	80,71%	3.969.000,00
Totales	21.949.551,17	-	21.949.551,17	-	16.609.287,44	75,67%	5.340.263,73

De este estado se obtiene como conclusión que el nivel de realización de pagos de ejercicios cerrados constituye un **75,67**% de las obligaciones reconocidas.

# III. AHORRO BRUTO Y AHORRO NETO.

El ahorro bruto, entendido como la diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes arroja un saldo de 52.902.285,58 euros, lo que constituye el 23,99% de los ingresos corrientes, frente al 21,56% del ejercicio anterior.

En el cuadro siguiente se establece el cálculo del ahorro neto, indicador relevante para el concierto de operaciones de crédito, en los términos previstos en el artículo 53.1 TRLRHL, y

Código Seguro De Verificación	DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/DicS/bqOxj5eszCNJLn26w==		



que tiene en cuenta el importe de las amortizaciones de deuda financiera, no sólo los gastos en concepto de intereses. A tal efecto, la deuda a largo plazo tomada en cuenta a los efectos del cálculo de la anualidad teórica de amortización incluye no sólo el importe de la deuda financiera bancaria (57.170.414,20 €) sino también el importe de las devoluciones en la Participación de los Tributos del Estado pendientes de reintegro a 31 de diciembre de 2017 que ascendían a 10.988.583,20 €. Se ha estimado un 3% de interés medio, salvo para los préstamos contratados en 2014 a los que se les aplica un interés del 2% y los de 2015 y 2016 a los que se les aplica un 1%. No obstante ello, debe señalarse que estos tipos de interés estimados exceden, en mucho, de los tipos actualmente vigentes, debido a la aplicación del principio de prudencia exigido en el nuevo art. 48 bis TRLRHL, lo que de tenerse en cuenta llevaría a una minoración significativa de la Anualidad Teórica de Amortización.

Como se puede observar, el ahorro neto queda fijado en el 18,56% de los ingresos corrientes, frente al 15,64% del ejercicio anterior. Dicha evolución positiva está justificada por el efecto del incremento superior de los derechos reconocidos de ingresos corrientes respecto al incremento de las obligaciones reconocidas de gastos corrientes respecto a 2016.

Por último, se informa que la carga financiera, entendida como el peso relativo de los gastos en amortización e intereses de la liquidación del presupuesto supuso el **7,98**% de los ingresos corrientes, contra el 6,25% alcanzado el ejercicio anterior.

El cálculo arroja el siguiente cuadro:

#### **CUADRO 25**

A	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	IMPORTES
	Capítulo 1 Impuestos Directos	66.191.922,93
	Capítulo 2 Impuestos Indirectos	45.871.438,73
	Capítulo 3 Tasas y Otros Ingresos	23.413.869,98
	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	83.279.131,89
	Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales	1.243.237,45
	SL	JMA A 219.999.600,98
В	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	
	Capítulo 1 Gastos de Personal	61.600.682,76
	Capítulo 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	64.064.410,98
	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	48.719.424,69
	SL	JMA B 174.384.518,43
C	O.R. FINANCIADAS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORE	ERÍA
	Capítulo 1 Gastos de Personal	0,00
	Capítulo 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00
	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	0,00
	SL	JMA C 0,00
	AHORRO BRUTO A-(B-C)	45.615.082,55
	ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN (3%) A 31/12	2 5.757.180,60
	AHORRO NETO	39.857.901,95

Código Seguro De Verificación	DicS/bq0xj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49
Observaciones		Página	22/23
Url De Verificación	https://sede_santacruzdetenerife_es/verifirma/code/DicS/bgOxi5eszCNJIn26w==		



# IV. CONCLUSIONES.

Por todo ello, y en vista de lo anteriormente expuesto se estima procedente la aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 de este Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de 42.789.704,63 €, habría que descontarle la incorporación de remanentes de gastos con financiación afectada por la parte correspondiente a la Corporación. La cantidad resultante quedaría a disposición de la Corporación para la financiación de modificaciones presupuestarias del siguiente ejercicio en la modalidad de créditos extraordinarios, suplementos de crédito o incorporación de remanentes de crédito sin financiación afectada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril. A este respecto hay que tener en cuenta que, pendiente de estudio y depuración posterior, pueden existir gastos comprometidos no derivados de gastos con financiación afectada susceptibles de incorporación al ejercicio 2019 con cargo al Remanente líquido de tesorería. "Todo ello de acuerdo con las advertencias efectuadas por los funcionarios que suscriben en el epígrafe de este informe dedicado al Remanente de Tesorería.

Por último, se recuerda que, según lo dispuesto en los artículos 191.3 y 193.4 del T.R.L.R.H.L., la competencia para la aprobación del presente expediente se halla atribuida al Presidente de la Entidad Local y que, una vez realizada su aprobación, deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, debiendo asimismo remitirse copia de la liquidación del Presupuesto a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias tal y como establece el artículo 193.5 del citado texto refundido.

Asimismo, procede reiterar que el presente informe es independiente del que procede emitir en los términos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales. En tal sentido, también habrá que estar a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el supuesto de que la liquidación presupuestaria, de manera consolidada, se sitúe en superávit.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

**EL INTERVENTOR GENERAL,** 

EL TESORERO,

José Isaac Gálvez Conejo

Leonardo Pérez Rodríguez

Código Seguro De Verificación	DicS/bq0xj5eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	17/04/2019 10:49:53
	Leonardo Perez Rodriguez - Tesorero/a	Firmado	17/04/2019 10:17:49
Observaciones		Página	23/23
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/DicS/bgOxj5eszCNJLn26w==		

